

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°1
GRUPO N°6
77323931614

TENSHI INVESTMENT PTE. LTD.
TAX ID N°201829469H

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
**AUTORIZA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES**

RESOLUCION EXENTA DRMS N°1520.

Santiago, 05 de Junio de 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N°830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del D.L. N°824, de 1974, modificada por la Ley N°21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210, del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N°27 de 30.04.2008, en la Circular N°56, de 04 de septiembre de 2020 y, en la Resolución Ex. SII N°95, de fecha 13.08.2021, ambas emitidas por este Servicio

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 16.02.2023, admitida con fecha 19.04.2023 por [REDACTED] en representación de **TENSHI INVESTMENT PTE. LTD., TAX ID N°201829469H**, institución financiera extranjera, domiciliada en Robinson Road N°168, oficina 37-01, Ciudad Singapur, Singapur, código postal 068912.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°95, de fecha 13.08.2021, este Servicio modifica el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **TENSHI INVESTMENT PTE. LTD., TAX ID N°201829469H**, con fecha 16.02.2023, presentó Formulario N°3700, por intermedio de su apoderado, solicitando su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13.08.2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado fue otorgado ante Notario Público de Singapur, Ho Hwee Mien, con fecha 04.01.2023, según consta en Certificado de Apostilla N°ACON0D090Z, de fecha 13.01.2023, firmado por Melisa Goh, de Singature Academy of Law, Singapur.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que dispone la ley y las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, lo dispuesto en la Circular N°56 del 2020, la Resolución Exenta N°95 de 2021 y en el artículo trigésimo quinto de la Ley N°21.210 de 24.02.2020, determinándose que en base a los antecedentes acompañados a su presentación del Formulario 3700, se ha demostrado el cumplimiento copulativo de los requisitos señalados para estos fines. El contribuyente presenta sus últimos estados financieros auditados al 31.03.2022.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la Ley 21.210."

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°95, de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, esta actualización o renovación del Registro no es automática, por lo que aquellas instituciones financieras extranjeras registradas, que mantengan las condiciones definidas en el artículo 59 inciso cuarto N°1 letra b) de la LIR, podrán actualizar o renovar su registro anualmente, presentando el formulario N°3700 hasta el 31 de mayo del año en que caduca su vigencia, debiendo solamente acreditar la representación del apoderado de la institución que solicita la actualización.

SE RESUELVE:

Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras

Extranjeras e Internacionales a:

TENSHI INVESTMENT PTE. LTD., TAX ID N°201829469H.

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año 2024. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de renovación según corresponda.

La institución financiera permanecerá vigente en tanto se cumplan las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción/renovación en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la letra b) del número 1 del inciso 4° del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente
por MARCELO
AVENDAÑO SOTO

MARCELO AVENDAÑO SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
Resolución Exenta RA N°246/457/2022

Judio
Andrés
Pino
Urros

MAS/MVL/scb
DISTRIBUCIÓN:

[Redacted] apoderado en Chile de Tenshi Investment Pte. Ltd., TAX ID N°201829469H,

- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N°1
- Grupo N°6

SANDRA
KATHERINE
CONTRERAS
BUSTOS
Firmado digitalmente por
SANDRA KATHERINE
CONTRERAS BUSTOS
Fecha: 2023.06.05
16:06:30 -04'00'

Margarita
Valdes
López
Firmado digitalmente por
Margarita Valdes
López
Fecha: 2023.06.05
16:18:50 -04'00'

RAUL
ARSENIO
ROJAS
ORELLANA
Firmado digitalmente por
RAUL ARSENIO
ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.06.05
16:29:37 -04'00'

Firmado digitalmente
por CRISTIAN
ANDRES
RODRIGUEZ
VELASQUEZ